
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR

RESOLUCIÓN N°	
092	/024

08 de octubre de 2024.

VISTO: la Compra Directa por Excepción N°109/2024 al amparo de la causal prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de un medidor de flujo y caudal de gases para la Unidad Tecnológica de gestión de recursos naturales de la Universidad Tecnológica (UTEC);

RESULTANDO: **I)** que surge del Memorándum de fecha 20 de julio del presente, elaborando por el Analista Técnico de Laboratorio de la mencionada Unidad, que dicha compra resulta necesaria para ejecutar ciertas líneas de investigación en el marco de las actividades desarrolladas en los proyectos “*Producción de hidrógeno a partir de efluentes agroindustriales utilizando celdas de electrólisis microbianas*” de la Universidad Tecnológica;

II) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación de las Bases de la compra en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

III) que con fecha 5 de setiembre de 2024, se realizó la apertura electrónica de la citada compra, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/018, recibándose únicamente la oferta de TEKSOL S R L;

CONSIDERANDO: **I)** que, con fecha 6 de setiembre de 2024, se realizó Informe de admisibilidad, en los términos establecidos en los artículos 63 y 65 del TOCAF, en el que se concluye que TEKSOL SRL supera el análisis de admisibilidad, pasando a ser evaluada desde el punto de vista técnico;

II) que posteriormente, se procedió a la evaluación técnica en informe de fecha 12 de septiembre de 2024, donde se recomienda la adjudicación de la Compra a la empresa TEKSOL SRL por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas en las Bases y Anexos de la compra;

III) que, teniendo en cuenta que el fin pretendido de la compra es la investigación, se considera que la misma encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, no advirtiéndose obstáculos para proceder a la adjudicación pretendida;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 109/2024 al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF para la adquisición de un medidor de flujo y caudal de gases para la Unidad Tecnológica de gestión de recursos naturales de UTEC, al proveedor **TEKSOL S R L** según el siguiente detalle:

Ítem	Cod. Sice	Producto	Cantidad	Moneda	Monto Total	Proveedor
1	58610	EQUIPO PARA CALIBRACION Y VERIFICACION DE FLUJO Y MEZCLA DE GASES	1	USD	3.890	TEKSOL SRL

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de **USD 3.890 (Dólares americanos tres mil ochocientos noventa) impuestos incluidos**, la cual se atenderá con cargo al Inciso

31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central",
Financiamiento 1.1 "Rentas Generales";

3°. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus
efectos.



Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica